

haciendo o no su conformidad a la citada liquidacion por termino de quince dias.

Permiso para obras particulares.

Conseguiente a lo informado por la Comision de S. Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso

A D. Fernando Acunio Serrano para embucir la fachada de la casa de su propiedad, sita en la Calle de Buena vista, señalada con el n.º 11.

A D. Jose Escalona para embucir la fachada de la casa n.º 19 de la Calle de la Gloria, de su propiedad.

A D. Jose Gallego, para embucir la fachada de la casa n.º 34 de la Calle de la Plateria propia de D. Jose Ma.

A mismo para embucir la de la casa numero 9 de la Calle de Pascual, propia de D.ª Josefa Niner y construir, por cuenta de Francisco Diar una casa de un solo cuerpo en terreno de los herederos de D. Manuel Mateos, situada en la Calle sin nombre que de Levante a Poniente tiene acordada el Ayuntamiento al Medio dia de la de Florida Blanca, debiendo avisar antes de construir los cimientos para que se fije la linea sobre el terreno.



Se presentan las bases para levantar un emprerstito de 120000 pesetas con destino a las obras del nuevo Cementerio.

Acto seguido se dio cuenta del siguiente dictamen = Excmo. Ayuntamiento = Autorizado N.º C. por R.º C. de diez y siete de Junio anterior para levantar un emprerstito de ciento treinta mil pesetas con destino a las obras del Cementerio de Nro Padre Jesus de esta Capital, y sin embargo de que en sesion de 12 del referido mes se dio N.º C. autorizar al Sr. Alcalde para la realizacion de aquel, tiene la Junta administrativa que suscribe, el honor de presentar las bases bajo que ha de verificarse la mencionada operacion de credito, en cumplimiento de lo que uno de sus individuos ofreciera a esa Corporacion en la sesion anterior.

1.ª Las ciento treinta mil pesetas estaran representadas

